ANEXO No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO	
CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**
NIT:	**805.001.868-0**
CLAUSULA 2°- Obligaciones Generales y Específicas del Contratista	
2.1 Condiciones Técnicas Exigidas – Ficha Técnica del Bien o Servicio	-Ser graduado en el programa de Profesional en Deporte y/o ciencias afines de institución universitaria con reconocimiento y aprobación del Ministerio de Educación Nacional. -Poseer experiencia en la dirección técnica de equipos de Fútbol-preparación física y entrenamiento deportivo, no inferior a 1 año. -Tener actitudes y aptitudes para desarrollar trabajo en equipo, ser proactivo, facilidad de comunicarse y relacionarse. -Tener tiempo para dedicarse al entrenamiento del equipo institucional de Fútbol y al deporte formativo como aprovechamiento del tiempo libre para los estudiantes. Esto también conlleva a la dedicación de tiempo para el acompañamiento en las etapas de competencia del equipo representativo de Fútbol masculino en los torneos y eventos avalados por la IU. Escuela Nacional del Deporte. -Cumplir las instrucciones que le designe el supervisor del contrato y que sean afines a la naturaleza del contrato. -Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. **FICHA TECNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS** -Participar en la planificación, programación y divulgación de los entrenamientos y del programa formativo de Fútbol masculino y entrenamiento del equipo representativo del mismo deporte para las ramas femeninas y masculinas. -Ejecutar las actividades programadas conforme con las directrices institucionales y del Bienestar Universitario. -Participar en los eventos deportivos avalados por Ascundeportes y/o aprobados por la Rectoría. -Apoyar las actividades deportivas de la Unidad de Bienestar Universitario. -Velar por los materiales deportivos que están bajo su custodia y cuidar los escenarios deportivos. -Asistir a las reuniones citadas por la Unidad de Bienestar Universitario. -Presentar informe Final.

ANEXO No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO	
CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**
NIT:	**805.001.868-0**
CLAUSULA 2°- Obligaciones Generales y Específicas del Contratista	
	-Cumplir con el Sistema Integrado de Gestión. -Las demás afines a la dinámica del entrenamiento y participación en encuentros deportivos que sean designadas por el Supervisor del contrato